



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº <sup>036</sup>-2021-OEA-HVLH/MINSA

Magdalena Del Mar, <sup>06</sup> de setiembre del 2021

### VISTO:

El Informe Técnico N° 006-2021-UFCP-HVLH, emitido por la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, de fecha 01 de setiembre de 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN - "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de julio del año 2015, regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, el numeral 6.1 referido al Alta de Bienes y numeral 6.3 al Acto de Adquisición de la mencionada Directiva N° 001-2015/SBN, regula que la incorporación del bien materia de alta se realizará al emitir la resolución administrativa de adquisición bajo el acto de Aceptación de donación de bienes; asimismo, el segundo párrafo del numeral 6.3.1.1, se señala que "La donación incluye adquisiciones, mejoras de propuestas técnicas, así como por compromisos asumidos en un contrato o conciliación extrajudicial, y cualquier otra forma de traslado voluntario y gratuito de propiedad a favor de una entidad";

Que, el literal j) y k.1) del Artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que "las Entidades Públicas tiene como funciones, atribuciones y obligaciones aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles". En tanto que el artículo 124° del citado Reglamento, determina que "el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobara mediante Resolución de la Oficina General de Administración";

Que, respecto a los bienes materia de alta no considerados en el Catálogo de la SBN, estos se darán de alta aplicando supletoriamente las Normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE): Directiva N° 001-2015/SBN - Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN y el Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el registro y control de existencias sobre ingreso de bienes al almacén por concepto distintos a la adquisición con orden de compra, se realizará con Nota de Entrada al Almacén, conforme lo establece el "Manual de Almacenes del Sector Público Nacional" aprobado por Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, de fecha 25 de julio de 1990;





Que, mediante Nota Informativa N°491-2021-UA-OL-HVLH/MINSA de fecha 12 de agosto del 2021, la Unidad de Adquisiciones comunica que la Empresa Megamedic, su deseo de donar el siguiente bien:

**DETALLE:**

Ítem	cantidad	Nombre o descripción
1	1	SILLA DE RUEDAS METALICA
2	1	PORTA HISTORIA CLINICA DE ALUMINIO

Que, la Empresa Megamedic a favor da en calidad de donación, sin documentación, solo acta de donación corroborada por la Unidad Funcional de Control Patrimonial, con ello cumple lo establecido en el numeral 6.3.1.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN, en la que se señala *"También debe presentarse la documentación con la que se acredite la propiedad del bien. En caso no se cuente con dicha documentación, el donante deberá presentar una declaración jurada indicando que es propietario y ejerce la posición"*;

Que, a través del informe visto, la Unidad Funcional de Control Patrimonial da cuenta que ha elaborado el expediente administrativo y el Informe Técnico que forma parte de la documentación que tiene como sustento, la cual se pronuncia en aceptar la Donación por parte de la Empresa Megamedic a favor del "HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA" y su incorporación en el patrimonio de la entidad, de conformidad con el Acto de Adquisición del artículo 6.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN – "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, luego de realizar la evaluación de la documentación correspondiente, esta Oficina Ejecutiva de Administración considera procedente la aceptación de la donación efectuada por la Megamedic a favor a favor del "HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA - Reglamento de la "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y Directiva N° 001-2015/SBN - Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN,

Contando con el visto de la Oficina de Logística, Oficina de Economía así como el de la Unidad Funcional de Control Patrimonial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** la donación efectuada por la Empresa Megamedic a favor a favor del Hospital Víctor Larco Herrera, por un importe de Quinientos cinco 00/100 Soles, de acuerdo al siguiente detalle:



APENDICE  
FICHA INSCRIPCION DE LOS BIENES

Cant	código siga	descripción	Color	otros	cuenta	Valor Unit.	igv	total	Estado
1	602206520001	SILLA DE RUEDAS METALICA	NEGRO	Marca: Megamedic, Mod: STANDAR, Ser: SIN SERIE	9105.0303 Muebles y Enseres No Depreciables	421.19	75.81	497.00	N
1	71060012141	PORTA HISTORIA DE ALUMINIO	PLATEADO	SIN MARCA, SIN MODELO, SIN SERIE	1301.050102 Papelería en General, útiles y materiales de Oficina	6.77	1.23	8.00	N
TOTAL						497.96	77.04	505.00	



**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** el Alta de bienes muebles detallados en el Artículo 1° de la presente Resolución y **AUTORIZAR** a la Unidad Funcional de Control Patrimonial de la Oficina de Logística y a la Unidad Funcional de Integración Contable y Registro de la Oficina de Economía, incorporen en los registros patrimoniales y contables del Hospital Víctor Larco Herrera, respectivamente.

**ARTÍCULO 3°.- AGRADECER** a la Empresa Megamedic por la donación efectuada.

**ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR** copia de la presente Resolución al Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales, Dirección General, Órgano de Control Institucional, Oficina de Logística, Oficina de Economía, Unidad Funcional de Almacenes y Unidad de Control Patrimonial, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital "Víctor Larco Herrera". Regístrese y Comuníquese.



Ministerio de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"  
Oficina Ejecutiva de Administración

.....  
Mag. Elisa Janet Rivera Del Río  
Contador Público Reg. 1658  
Directora Ejecutiva





HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

13/08/2021

Tipo de Documento:
Nº Documento:
Interesado:
Asunto

NOTA INFORMATIVA
NOTA INFORMATIVA Nº 295-2021-OL-HVLH/MINSA
HOSP. VICTOR LARCO HERRERA-RIVERA DEL RIO-ELISA JANET
INFORME DE MOBILIARIOS ASISTENCIALES EN EL PABELLON 6 PARA SU ENTREGA

Expediente Nº: 2100011847
Operador: RIVERA DEL RIO
Fecha Registro: 13/08/2021
Registro TUPA Nº

CARGO

Table with columns: Destinatario (1), Prioridad, Ind (2), Fecha, Remitente (3). Contains tracking information for document movement.

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Logística
13 AGO 2021
RECI BIDO

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística
13 AGO 2021
RECI BIDO

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística
13 AGO 2021
RECI BIDO

Ministerio de Salud
Equipo de Control Patrimonial
06 SET. 2021
RECI BIDO

- 01. Aprobación
02. Atención
03. Su conocimiento
04. Opinión
05. Informe y Cierre
06. Por Corresponder
07. Para Conversar
08. Acompañar Antecedente
09. Según Solicitado
10. Según lo Coordinado
11. Archivar
12. Acción Inmediata
13. Prepare Contestación
14. Projecte Resolución
15. Ver Observación
(B) Baja
(T) Inmediato
(TB) Muy Baja
(N) Normal
(U) Urgente

OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
Destino:
\* BARRIO...
\* FONDS...
\* 5...
\* Inform...
\* PUEERTA PRINCIPAL

(1) Use código (2) Use clave (3) Use iniciales





PERÚ

Ministerio de  
SaludHospital Víctor Larco Herrera  
Oficina de Logística Patrimonial**CARGO**

"AÑO DEL BICENTENARIO, 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

11847

**INFC ME N° 074-2021-UFCEP-OL-HVLH**

**A** : CPC. JOS LUIS SANTOS BAUTISTA  
Jefe de la Oficina de Logística

**DE** : Bach. LUIS ALBERTO DOLODIER CAMPOS  
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial

**ASUNTO** : Donación de Silla de ruedas y Porta historia de aluminio

**REFERENCIA** : a) Nota Informativa N° 295-2021-OL-HVLH/MINSA.  
b) Nota Informativa N° 491-2021-UA-OL/HVLH/MINSA.

**FECHA** : Magdalena del Mar, 24 de agosto del 2021

Ministerio de Salud  
Hospital "Víctor Larco Herrera"  
Oficina de Logística  
Secretaría

24 AGO. 2021

**RECIBIDO**

Fecha: ..... Hora: 11:32 Folio: .....

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia b), mediante el cual Sra. Luisa Suyon Jiménez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística, informa que hay 2 bienes en calidad de Donación de Megamedic a favor del Hospital Víctor Larco Herrera. Asimismo, adjunta la documentación que se señalan en la referencia para la emisión de la Nota de Entrada a Almacén – NEA respectiva

Al respecto, los Bienes a favor del Hospital Víctor Larco Herrera, es la siguiente:

HOJA DE ENVIO 11847

CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CLASIFICADOR	CUENTA CONTABLE	TOTAL
01	SILLA DE RUEDAS METALICA	MEGAMEDIC	STANDAR	SIN SERIE	2.6.3.2.4.1 mobiliario	9105.0303	S/. 497.00
01	PORTA HISTORIA CLINICA DE ALUMINIO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	2.3.1.5.1.2 papelería en general	1301.050102	S/. 8.00

Cuya descripción y valorización de detalla en el ANEXO que forma parte de la mencionada DONACION

En tal sentido, al haberse cumplido con los procedimientos de ley, resulta procedente realizar el alta de los bienes donados, conforme lo establece el Numeral 6.3.1.5 de la Directiva N° 001-2011-UB, por lo que adjunto al presente Informe los documentos de la referencia y se eleva a su despacho para su conocimiento y requiriéndole a su vez, se sirva elaborar la Nota de Entrada al Almacén –NEA correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

LADIS  
cc: Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

BACH. LUIS ALBERTO DOLODIER CAMPOS  
Jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial

**EXPEDIENTE**

11847

**IT-006**

**ALTA DE BIENES:**

**SILLA DE RUEDAS Y  
PORTA HISTORIA CLINICA  
DE ALUMINIO.**

**DONADOS POR  
MEGAMEDIC**

**AÑO 2021**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ministerio de Salud Hospital Víctor Larco Herrera Oficina Ejecutiva de Administración

**NOTA INFORMATIVA N° 334-2021-OL/HVLH/MINSA**

- 6 SEP. 2021

A : **Mag. Elisa Janet Rivera Del Rio**  
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

Asunto : **Remito tres proyectos de resolución de aceptación de donación y alta de bienes.**

Referencia : a) Nota Informativa N° 036-2021-UFCP-OL-HVLH  
b) Nota Informativa N° 036-2021-UFCP-OL-HVLH  
c) Nota Informativa N° 036-2021-UFCP-OL-HVLH

Fecha : Magdalena del Mar, 06 de setiembre de 2021.

RECIBIDO  
12:16  
12998  
11347

A través del Presente me dirijo a usted, para saludarla muy cordialmente y en referencia de los documentos de la referencia, remitir adjunto tres proyectos de aceptación de donación y alta de bienes, a los efectos de se sirva visarlos y suscribirlos.

Atentamente,

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

CPC. José Luis Santos Bautista  
Jefe de la Oficina de Logística  
de la Oficina Ejecutiva de Administración

EJRDR/Jsm  
C.c.-Archivo